

PERGAMINO, Agosto 13 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA---
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Agosto de 1991, al considerar el Expediente: D-34-91 D.E. eleva Expte. C-231-91 INSPECTOR GRAL. eleva nota relacionada al ingreso de medios de Transp. de Colectivos Urbanos dentro del Bº 9 de Julio.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Modifícase parcialmente el recorrido de los colectivos ----- pertenecientes a la Empresa "LOS DOS AMIGOS" S.R.L. --
-Transporte Público (desde Fábrica Lucini a Cancha de Tráficos), los cuales entrarán en el Barrio 9 de Julio por calle Independencia, Uspallata, Fray Luis Beltrán, para retomar Avda. Huaráz y continuar el -
recorrido habitual.-

ARTICULO 2º- Dicha modificación se efectuará a partir del día 17 de -----
Agosto de 1991.-

ARTICULO 3º- Derógase toda otra disposición que se oponga a la pre-
----- sente.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 2889/91.-


CARLOS A. PUSCO
SECR. TERCERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE